

## ACTA PLENO 20-11-09

En Puente La Reina/Gares, siendo las veinte horas del día **veinte (20) de noviembre de dos mil nueve (2.009)**, se reúnen en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, en **sesión extraordinaria**, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, D. Joseba Mikel ARREGUI PÉREZ, D. Álvaro BARAIBAR ECHEVERRIA ; Concepción REDÍN ORZAIZ; D. Fermín LABIANO ILUNDAIN, D. Jesús Miguel ANDIÓN ESPARZA; D<sup>a</sup> Presentación MENDIOROZ ARRIAGA y Javier VÉLEZ MEDRANO justificando su ausencia los Corporativos; Yolanda TEJERO ROJO; D. Jesús M<sup>a</sup> LATIENDA ZABALA y D.Javier LACUNZA

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, e interviene como Secretaria, la Suplente , Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

### **1º.- Aprobación si procede del acta anterior:**

Concepción Redín comenta que en el punto uno del acuerdo nº11 en la página 10 del acta, no queda claro cuál es el modelo de gestión que se propone para la votación. El punto nº 1 quedaría redactado de la siguiente manera: 1º.- La realización de la gestión del Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares se hará de manera indirecta:

- votos a favor: Agrupación Puentesina 4 y Ximénez de Rada 2
- votos en contra: Presentación Mendioroz, Jesús Andión y Javier Vélez

Fermín Labiano quiere añadir en la página 12, en su penúltimo párrafo que se hace mención a intervención del grupo Ximénez de Rada, en la última frase que quedaría redactada de la siguiente manera:

“ Consideran igualmente punible cualquier acto de presión sobre cargos políticos ya provengan de la extrema izquierda o de grupos falangistas y religiosos. “

Javier Vélez quiere añadir en la página 13, en el primer punto de ruegos y preguntas. La frase última quedaría redactada de la siguiente manera: “ Se propone que se envíe un escrito diciendo que suscriban un convenio con telefónica e Iberdrola”

Se procede a votación de aprobación del acta de la sesión anterior y se aprueba por unanimidad con las correcciones señaladas.

### **2º.- Aprobación si procede de la convocatoria de promoción restringida al nivel D del personal del Ayuntamiento:**

El Alcalde procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

*“Habiéndose aprobado inicialmente en sesión de 12 de junio de 2009 la Plantilla Orgánica de Personal y Oferta Pública de Empleo para el año 2009”, se publica en BON la aprobación inicial*

en 30 de octubre de 2009 Siguiendo procedimiento correspondiente según los art. 236 y de 270 y 271 de la Ley Foral 6/ 1990 de Administración Local. Y transcurrido el plazo para realizar alegaciones, respecto a la plantilla y la modificación, se advierte desde Secretaría de que no se ha producido el trámite establecido en el art. 272 en que se requiere la publicación en BON de la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica ni de la modificación aprobada en sesión plenaria de 22 de septiembre, aunque el anuncio ya ha sido enviado al BON.

Previa advertencia de Secretaría respecto a lo anteriormente expuesto, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *Aprobar convocatoria y sus bases para provisión mediante Concurso- oposición restringido de cinco plazas de Empleado Municipal e Servicios integrados en el nivel D*

2º.- *Se haga pública esta convocatoria, una vez publicadas en BON la aprobación definitiva de Plantilla Orgánica de Puente la Reina-Gares para 2009, así como la modificación definitiva de la Plantilla Orgánica . “*

Posterior a la lectura de la propuesta de acuerdo desde Secretaría se advierte de la no publicación de la plantilla definitiva y que es cuestión de pocos días ya que la semana que viene puede ser publicada, y lo correcto sería adoptar el acuerdo una vez publicada en el BON la plantilla definitiva así como la modificación introducida.

Mikel Arregui toma la palabra y expone que si la próxima semana no se publicase la aprobación definitiva de la plantilla , con la llegada de los puentes forales se retrasaría mucho y considerando que hasta ahora se han respetado todas las garantías ya que el periodo de alegaciones ya ha transcurrido y no se ha recibido ninguna . Se vuelve a insistir desde Secretaría el tema de la publicación para que la plantilla se considere aprobada.

EL Alcalde propone la votación de la propuesta antes leída y el resultado es voto favorable por unanimidad.

Mikel Arregui explica brevemente en qué consistirá la prueba a realizar por las personas que opten a ella.

### **3º.- Adjudicación provisional si procede de lotes de cultivo de comunales.**

El Alcalde , procede a la lectura de antecedentes así como de la propuesta de Acuerdo En Sesión plenaria de 30 de octubre se pospone la adjudicación provisional de lote de cultivo a D. Jesús Zabalegui debido a duda surgida en el debate de la cuestión sobre la incompatibilidad de dicha adjudicación a persona con pensión de jubilación.

Se procede a la comprobación de esta incompatibilidad y en virtud del art. 52.2 de Decreto 3772/ 1972 de 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el que se establece lo siguiente: “El disfrute de la pensión de vejez será compatible con la realización de labores agrarias que tengan carácter esporádico y ocasional y sin que, en ningún caso, puedan llevarse a cabo tales labores durante más de seis días laborables consecutivos, ni invertir en ellas un tiempo que exceda, al año, del equivalente a un trimestre.

Siendo esta la única cuestión a aclarar, y habiéndose presentado correctamente la documentación, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar provisionalmente a D. Jesús Zabalegui lote de cultivo, sin perjuicio de cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable.

2º.- Publicar en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la admisión provisional de la solicitud durante el plazo de 15 días hábiles, para las alegaciones que se consideren convenientes. Si no se formularan alegaciones, se convertirá en definitiva automáticamente. En cuyo caso, se celebrará el 10 de diciembre (jueves) a las 13 horas y en acto público en la Casa Consistorial, la concreta adjudicación de lote de cultivo.

El Alcalde pregunta si alguien necesita alguna aclaración. Javier Vélez comenta que quizás habría que regular esta situación en la Ordenanza Municipal además de revisar la ordenanza en general ya que data de hace varios años. Desde Secretaría se explica cuál es la norma legal en la que se basa esta posibilidad que ya se recoge en el acuerdo.

#### **4º.- Situación actual del Patronato Municipal del Suelo y de la Sociedad Mercantil.**

El Alcalde introduce este punto que aunque sea una petición de Javier Vélez, Presentación y Jesús Andión, diciendo que se lleva tiempo intentando revisar esta idea ya que existían bastantes dudas. Habría que ver cómo llevar a cabo la manera de debatir sobre esto, él cree que hubiese sido más adecuado estudiarlo en una comisión de trabajo que en un Pleno extraordinario ya que habría que hablar bastantes cosas y no todas las personas tengan la misma opinión. Por su parte, procede a presentar el informe presentado desde Intervención, así como la documentación que han traído desde la sociedad, libro de actas y demás. Posteriormente se pasaría a debate de propuestas.

Javier Vélez comenta que no traen una propuesta concreta sino que el objetivo es poner encima de la mesa toda la documentación existente, dar un plazo y crear una comisión de trabajo que estudie y resuelva. Se procede a leer el informe presentado desde Intervención sobre el Patronato del Suelo.

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PATRONATO DEL SUELO**

*Vista la documentación obrante en el Ayuntamiento relativa al Patronato del Suelo informo lo siguiente:*

*La información a la que he podido acceder comienza en el año 2002. En dicho año la contabilidad no se llevaba informáticamente. Lo único que he podido encontrar son tres hojas de papel donde se reflejan las cuentas del año 2003, pero aparecen conjuntamente las del Patronato del Suelo con las de la Sociedad, que en esa fecha era "Servicios Urbanísticos de Puente La Reina/Gares". Ya desde dicha fecha están mezcladas las cuentas, cuando en realidad deberían de llevar contabilidades independientes.*

*A partir del año 2004 la Sociedad lleva su propia contabilidad, pero en los extractos bancarios siguen apareciendo operaciones que corresponden al Patronato y no a la Sociedad. En todos los ejercicios desde el 2004 hasta el actual se entremezclan operaciones del Patronato con la Sociedad.*

*Por otro lado es el 14/09/2004 cuando se constituye la actual Sociedad llamada "Sociedad Municipal de Gestión de Servicios Puente La Reina/Gares". La anterior Sociedad me explican que estaba constituida, pero no se registró. A pesar de no registrarse se abrió un nº de cuenta a su nombre y hay transferencias del Ayto. y del Patronato a dicha cuenta.*

*En el 2005 en la contabilidad de la Sociedad aparecen reflejadas la compra de varios terrenos (a la Iglesia, a las Madres reparadoras..) en las que es el Patronato el que presta el dinero para la compra de dichos terrenos, pero en la cuenta bancaria de la Sociedad no aparece reflejada la entrada de ese*

dinero y tampoco en la cuenta del Patronato hay esa cantidad de dinero, por lo que tengo que suponer que es el Ayto. el que hizo dicho pago.

*En la contabilidad del Patronato del Suelo aparece contabilizada la cuenta de la Sociedad, por lo que se estaría duplicando la contabilidad. Cada entidad debe llevar su propia contabilidad.*

*La contabilidad no refleja fielmente las operaciones que se han llevado a cabo.*

*El Patronato ha llevado a cabo la promoción de unas viviendas en las que las certificaciones de obra han sido pagadas por el propio Patronato y alguna incluso por la Sociedad. El Patronato ha realizado las declaraciones del IVA correspondiente a dichas certificaciones. Por otro lado, la venta de dichas viviendas se ha hecho a nombre del Ayuntamiento, ya que por algún tema legal el Patronato no lo podía hacer.*

*El IVA de dichas operaciones las tenía que haber declarado en realidad el Ayto., ya que la venta se realizó a su nombre, pero tal declaración la ha realizado el Patronato.*

*Ahora Hacienda reclama dicha declaración y veremos como termina el tema.*

*De igual forma las obras del centro 0 a 3 se están llevado desde el Patronato, pero las subvenciones se tienen que pedir a nombre del Ayuntamiento.*

*En cuanto a la Sociedad, a día de hoy se encarga de la limpieza de los inmuebles municipales. IORE se encarga de realizar las nóminas de las empleadas de la limpieza y todo lo relacionado con las nóminas. Por ello cobran alrededor de 1400€.*

*Por todo lo planteado y vista la confusión que existe entre Patronato, Sociedad y Ayuntamiento, considero necesario un nuevo planteamiento de los mismos para que se puede llevar una gestión cuando menos transparente y clara donde no haya dudas de las operaciones que se realizan. En Puente La Reina/ Gares a 20 de noviembre de 2009.*

De otra parte El Alcalde informa de la documentación que obra ya en el Archivo del Ayuntamiento sobre la Sociedad. 2003,4,5 y 2006. 2007. 2008. El Alcalde comenta que como agrupación han realizado una propuesta. Javier Vélez comenta que no era el objeto de esta reunión cuando la plantearon, en su momento cuando existía ANV propusieron abordar el tema de necesidad del Patronato del Suelo. Pretendían que toda la Corporación pueda manejar toda la información. Según informe realizado por IORE entre la sociedad y el Patronato existe una duplicidad de funciones con lo cual uno de los dos sobra. El Secretario envió informe diciendo que antes de la disolución del Patronato del Suelo convendría considerar varias cosas. La Cámara de Comptos recomienda ... que tiene que existir el Patrimonio del Suelo de Ayuntamiento. Javier Vélez propone que sean estudiadas todas las informaciones y que esa disolución que plantearon hace ya aproximadamente un año, pueda decidirse en plazo aproximado de 1 mes. El Alcalde expone que parece ser que existe acuerdo unánime para la disolución del Patronato y propone adoptar en esa sesión la decisión.

Javier Vélez propone darnos tiempo para tomar la decisión. **Desde Secretaría se advierte** que existen dudas sobre si la disolución del Patronato conllevaría la disolución de la sociedad. En el art. 4.2 de los Estatutos se prevé la posibilidad de constitución de una sociedad anónima municipal a la cual se le asignarían determinados aspectos reseñados en el art. 7 de estos Estatutos del Patronato, son funciones muy concretas. Javier Vélez propone posponer la decisión para no adoptar una decisión errónea. Desde Secretaría se comenta que hay que puntualizar algunas cosas. Existe duda sin aclararla en este momento de si la disolución del Patronato conllevaría la de la Sociedad, ya que en el acuerdo de creación de la Sociedad dice expresamente que depende del Patronato y que está adscrito al organismo matriz que es el Patronato. Simplemente desde Secretaría se plantea y se propone aplazar la decisión para que en el momento que se adopte una decisión seamos totalmente conscientes de las consecuencias que generaría. El Alcalde interviene para decir que Fernando y Marta (IORE) preguntados sobre este mismo tema, respondieron que nada tenía que ver una con la otra. Mikel Arregui comenta que la Sociedad Mercantil es creada por el Ayuntamiento no por el Patronato. Por otra, en el acuerdo de disolución del Patronato puede decidir adscribirla al Ayuntamiento. Se propone hacer un receso para elaborar una propuesta de acuerdo. Desde Secretaría se expone que respecto a la vía de nueva adscripción de la Sociedad al Ayuntamiento, preferiría tomarse más tiempo y estudiarlo mejor.

Javier Vélez vuelve a comentar la necesidad de creación del Patrimonio Municipal del Suelo. Álvaro y Concepción dicen que son cosas diferentes. Todos los grupos opinan estar de acuerdo con la disolución del Patronato. Mikel Arregui expone la propuesta de acuerdo: 1º. Extinguir el Patronato Municipal del

Suelo considerando que se pueden conseguir los objetivos de mejor forma que se la han encomendado, que no se considera necesario que exista un organismo municipal que en la práctica supone una duplicidad de funciones que son fuente de la confusión que tenemos ahora, pero sí habría que tener precaución respecto a situaciones de cómo queda el patrimonio, y la gestión de asuntos que se están gestionando ahora desde el Patronato, así como la construcción de la guardería. 2º.- El segundo punto sería gestionar por medio de la Sociedad Municipal de Servicios todas actividades que le sean encomendadas al Ayuntamiento dentro de los fines atribuidos a su objeto social y 3º.- punto realizar una auditoria de cuentas para conocer de manera detallada la situación económica de las dos entidades y para poder realizar la extinción del Patronato de una manera correcta. Visto el informe de Nerea parece conveniente que alguien externo analice las cuentas. Se debate sobre la redacción del acuerdo a votar, se propone 5 minutos de receso para que desde Secretaría se redacte un nuevo acuerdo, no se redacta. Se continúa debatiendo sobre las mismas cuestiones. Javier Vélez comenta que vamos demasiado lejos, mejor esperar informes necesarios para adoptar acuerdo sobre la sociedad. Se concreta propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

- Extinguir el Patronato Municipal del Suelo por la causa prevista en sus Estatutos en el art.31 letra b) Una vez haya finalizado el cometido de las obras del centro 0-3.
- Crear un Registro del Patrimonio Municipal del Suelo y anotar en el mismo las entradas de los terrenos o metálico ingresado y las salidas de forma justificada con destino a las finalidades establecidas en la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Realizar la gestión de los bienes del Patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes del Ayuntamiento, indicando y especificando en el inventario general de bienes municipales aquellos pertenecientes al patrimonio del suelo y de su carácter vinculado a las finalidades establecidas por la legislación urbanística
- Habilitar al Alcalde para realizar gestiones oportunas en cumplimiento de estos fines.

Se aprueba con la mayoría requerida de 2/3 8 votos.

#### **5º.- Planificación de las tareas y situación del personal del Ayuntamiento en las tareas de Turismo, Intervención, Secretaría, Asesoramiento urbanístico y personal en general.**

Javier Vélez procede a dar lectura del siguiente escrito : Partimos de que nunca como hasta ahora el Ayuntamiento había tenido un personal cualificado tan amplio, por lo que de entrada la privatización de servicios municipales no nos parece lo más adecuado. Pero, como quiera que dos puestos son de reciente incorporación, es necesario que entre todos/as, alcalde y concejales, teniendo el MANUAL DE FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA-GARES que elaboró el INAP en Enero de 2006 como documento básico, definamos los puestos y hagamos la descripción de los nuevos(en el documento, por ejemplo, no está el área de Turismo ni sus funciones)

En cuanto al nuevo personal, dado que la Intervención Municipal y la Arquitecta Técnica y encargada del personal de Servicios Múltiples ya han ocupado sus puestos tras convocatoria pública, se deben consolidar ejerciendo las funciones que ya se les señalaban en el documento citado. Además, en el documento se clasificaba como nuevo puesto, al Alguacil, y que ahora llamamos "Agente Municipal no armado" de nivel D. Se debe continuar con su estudio e implantación tal y como se señalaba en el documento de enero de 2006, saneando contrataciones fluctuantes y puntuales sin límite de tiempo.

Es necesario, además, saber si es posible que con el personal cualificado de oficinas, se puede empezar a llevar la tramitación de las Altas/Bajas y variaciones de los y las trabajadoras desde la propia oficina administrativa del Ayuntamiento con la Seguridad Social. Ello implica quitar encargos a la Gestoría que debiera, a su vez, ofertarse públicamente.

En definitiva, se trata de a partir del día de hoy, dar un repaso a las tareas de todos los empleados municipales, tanto fijos como eventuales, perfilar los nuevos puestos fijos que sean necesarios y redefinir los existentes, con asignación de funciones según el documento referenciado.

No queremos dejar pasar la ocasión para comentar la situación de la Escuela Municipal de Música que, desde hace ya varios años, se acordó por este Ayuntamiento el estudio para Mancomunar la Escuela a

nivel de valle, entre otros aspectos que también debiéramos ponernos plazos para el mejor desarrollo de los puestos de trabajo de la Escuela.

El Alcalde contesta que actualmente se está haciendo esa planificación, Mikel periódicamente como el encargado de personal de oficinas, está con ellos e incluso con los tres enlaces sindicales. Referente a la situación de la contratación de personal en Servicio de Turismo se ha encargado a Juan Mari Delgado la elaboración de un informe sobre la situación contractual de Personal de Servicio de Turismo En cuanto a asesoramiento urbanístico está Mayte, ya se hizo una comisión de urbanismo y se presentaron las funciones que debe hacer y hacer el seguimiento de las nuevas tareas. Respecto al resto de personal , se prevé sacar las ofertas de empleo y terminar con los contratos provisionales existentes.

A cerca de los seguros el Alcalde comenta que hay que mirar otras ofertas para la contratación de los seguros. Con todos estos asuntos , se hará una Junta de Gobierno.

Javier Vélez pregunta sobre la memoria que se le encargó a Ana Belén . Javier Vélez y El Alcalde concretan en la celebración de la Junta de Gobierno.

Mikel Arregui , comenta acerca del punto de personal , cuestiones problemáticas que pueden surgir en este procedimiento para ello, se pedirá más información . Sobre las dos plazas de Servicios múltiples la idea es convocar la tras la realización de la convocatoria de promoción interna. Los representantes sindicales hicieron una observación al respecto , proponiendo que esas dos plazas salgan convocadas para nivel D y no nivel E ya que a corto plazo podrían convertirse en problema. Respecto a la encomienda de más asuntos al personal de oficinas, la realidad es que son tres personas. Mikel plantea la posibilidad de que parte del dinero que se recibirá del Plan E pueda asignarse a la implantación de la administración electrónica, contratando una persona para oficinas . Haciendo referencia al personal del Servicio de Turismo, ya se ha pedido el informe y en cuanto dispongamos de ello, se hablará con representantes sindicales para solucionar.

Desde Secretaría se aclara algún asunto sobre el informe presentado por Ana Belén, que se reparte un ejemplar para cada uno de los grupos de la corporación.

Alvaro Baraibar toma la palabra y plantea supuesto y posibilidad de extensión del servicio de Euskera, en relación con el punto referente al personal que se está abordando. Propuesta ya planteada en mayo de 2008 . El técnico de Euskera realizó una serie de consultas en las mancomunidades de servicio Social de Base como al de Servicio de Aguas y Basuras, para la extensión del Servicio de Euskera a través de las dos Mancomunidades. En la De Servicios sociales, no hubo respuesta pero sí a través de Valdemañeru y de la de Valdizarbe . Hasta que el Ayuntamiento no muestre una voluntad de extender el Servicio de Euskera, la mancomunidad no puede promover nada. Por esto se presenta una propuesta de acuerdo que consiste en manifestar por parte del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares la extensión del Servicio de Euskera a otros municipios de la zona con los que el Ayuntamiento tiene relación por medio de las mancomunidades a las que pertenece, la de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe y Mancomunidad de Valdizarbe. Iniciar el procedimiento para que dicha extensión del Servicio de Euskera pueda ser llevada a cabo por medio de la firma de un convenio con la o las Mancomunidades interesadas tomando como base los siguientes principios:

1º.-El Técnico de Euskera mantendría una dedicación al Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares de al menos un 60% de la jornada. Y las condiciones concretas de la extensión del Servicio de Euskera serán objeto de un acuerdo que deberá ser ratificado por el Pleno de este Ayuntamiento

2º. Habilitar al Alcalde para que realice las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Se plantea un posicionamiento por parte del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares de la extensión del Servicio de Euskera y si se manifiesta favorablemente las mancomunidades podrán empezar a dar los pasos que crean oportunos y caso de que hubiera interés por alguna de éstas, para extender el Servicio, el Ayuntamiento volvería a ver exactamente en qué condiciones se adopta el acuerdo que se considere

oportuno. De esta manera se intenta solventar el problema de que el Ayuntamiento diga si quiere o no quiere esa extensión y que las Mancomunidades empiecen a dar los pasos .

Javier Vélez interviene diciendo que por los votos que hay habría que pedir la jornada completa del Servicio de Euskera . Presentación Mendioroz considera que no es el momento de tratar este tema, pediría que todos y cada uno de los pueblos de Navarra tuvieran Servicio de Euskera .

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y cuarenta y tres minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria, certifico.